



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4O434Q6W3A655R4J0QSA**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10120/2019

Código Documento
SEC14I012H

Fecha del Documento
04-11-20 13:36

Asunto
Propuesta de modificación de la obra 314/21 "Construcción de paseo peatonal en calle Arroyo" en Villaviudas.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA Nº 314/21 "CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL EN CALLE ARROYO", EN VILLAVIUDAS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Villaviudas, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
314/21 OD	CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL EN CALLE ARROYO	35.435,00 €	24.804,50 (70 %)	10.630,50 (30 %)

El pleno del Ayuntamiento de Villaviudas, en sesión celebrada el 11-08-2020. acordó lo siguiente:

"CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL CAMBIO DE LA OBRA 314/21 OD "CONSTRUCCIÓN DE PASEO PEATONAL EN CALLE ARROYO" POR LA RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN LAS CALLES PALACIO Y FÉLIX DIEZ MATEO.

Por parte del Sr. Alcalde de la Corporación se procede a explicar que para el año 2020 se pidieron para las obras incluidas en Planes Provinciales, la construcción de un paseo peatonal en la Calle Arroyo en Villaviudas. Tras solicitar la obra, y su aprobación por la Diputación Provincial de Palencia se solicitó el informe favorable de la urbanización a la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo su informe desfavorable a la actuación. Por lo tanto, se hace imposible la ejecución de la obra aprobada por la Diputación Provincial de Palencia.

Debido a esta imposibilidad de ejecución de la obra 314/21 OD se propone solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la sustitución de la obra 314/21 00 CONSTRUCCIÓN DE UN PASEO PEATONAL EN CALLE ARROYO (VILLAVIUDAS) con un presupuesto de 35.435,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4O434Q6W3A655R4J0QSA



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/10120/2019

Código Documento
SEC14I012H

Fecha del Documento
04-11-20 13:36

Euros, por la obra denominada Renovación de redes de abastecimiento con un presupuesto de 35.435,00 Euros.

El Sr. Alcalde somete a votación ordinaria la solicitud de cambio de las obras y es aprobada por unanimidad de los concejales presentes, con el voto favorable de seis de los siete miembros que componen la corporación."

Esta modificación supone un cambio en el tipo de obra, pasando a abastecimiento.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 341/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
314/21 OD	RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO CALLE PALACIO Y CALLE FÉLIX DIEZ	35.435,00 €	24.804,50 (70 %)	10.630,50 (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.